



BASES REGULADORAS DEL PROCESAMIENTO DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL LABORAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA EL CURSO 2024/2025

PRIMERO. CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen como objeto regular el procedimiento de admisión de niños y niñas en la Escuela Infantil Laboral Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna para el curso 2024/2025.

Podrán acceder a las plazas de la Escuela Infantil las familias que tengan su domicilio familiar en la Región de Murcia.

SEGUNDO. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Pueden solicitar plaza los progenitores, tutores o representantes legales de los niños cuyas edades correspondan a los niveles de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), niños o niñas nacidos en 2022, 2023 y 2024. Los nacidos en el año 2024 deben tener una edad mínima de 16 semanas cumplidas a 1 de septiembre de 2024. Para el caso de las gestantes, en la solicitud se indicará, al menos, nombre y un apellido del no nacido, junto al resto de datos solicitados. La fecha de nacimiento que se indique será la prevista inicialmente.

TERCERO. CALENDARIO, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A efectos temporales el procedimiento tendrá la siguiente cronología:

Admisión de nuevas solicitudes: Del 4 de marzo al 7 de junio 2024, ambos incluidos.

Publicación de las listas de admitidos y en expectativa de plaza: 11 de junio de 2024.

Publicación de las listas definitivas de admitidos y formalización de matrículas: Desde el 14 de junio al 5 de julio de 2024.

Los interesados deberán presentar las solicitudes, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General de Entrada o en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Fortuna.



CUARTO. RESERVA DE PLAZA (CURSO 2023/2024) PARA ALUMNOS QUE CONTINÚAN EN EL CENTRO

Los niños y niñas que hayan estado matriculados en el curso 2023/2024, tendrán derecho a continuar escolarizados en esta escuela. Los que ingresen durante el curso 2024/2025 tendrán plaza en la misma durante los cursos posteriores, hasta finalizar el primer ciclo de educación infantil. Cualquier cambio ocurrido se deberá ser comunicado a la coordinación del centro.

Las plazas vacantes se ofertarán a niños o niñas de nuevo ingreso.

QUINTO. SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO

Podrán ser solicitantes de plaza escolar los padres, madres, o representantes legales interesados en matricular al menor para el curso 2024/2025 en la Escuela Infantil, deberán presentar solicitud (ANEXO I). Las solicitudes cumplimentadas, deberán acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

1. ANEXO I
2. Fotocopia DNI de los padres, tutores o representantes legales.
3. Libro de familia o documentos equivalente que acredite la filiación y la fecha de nacimiento del alumno.
4. Vida laboral de ambos padres o tutores legales.
5. Contrato de trabajo o certificación expedida a tal efecto por la empresa en que trabaja el solicitante.
6. Volante de convivencia en el que figure el alumno con, al menos, uno de los progenitores.
7. Título de Familia Numerosa
8. Grado reconocido de discapacidad, igual o superior al 33% del menor o alguno de sus padres, tutores o representantes legales o hermanos.
9. Familias en riesgo de pobreza o exclusión social
10. Renta anual familiar del ejercicio 2022

Todas las solicitudes (ANEXO I) deberán ir **firmadas por ambos progenitores, tutores o representantes legales** y cumplimentada con los datos de ambos. En caso de que la solicitud solo contenga una firma, se



Excmo. Ayuntamiento de Fortuna

deberá adjuntar la documentación justificativa o la declaración jurada que concrete la causa de fuerza mayor que impide la segunda firma, según modelo (ANEXO II). En el caso de familia monoparental se acreditará mediante la copia del Libro de Familia o documentos equivalente que acredite la filiación y la fecha de nacimiento del alumno y el volante de empadronamiento.

En relación a la renta anual familiar se tendrá en cuenta: Ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar), de acuerdo con los siguientes tramos de renta per cápita:

Renta per cápita hasta 25% IPREM
Renta per cápita hasta 50% IPREM
Renta per cápita hasta 75% IPREM
Renta per cápita hasta 100% IPREM

Para calcular los ingresos de la unidad familiar se tomarán como referencia los datos fiscales que consten en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para el ejercicio económico 2022 y el número de integrantes de la unidad familiar en el año 2024.

SEXTO. COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

La Comisión de escolarización estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: La Concejal de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Vocales: Un técnico de la Escuela Infantil Laboral Municipal.

Un técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna

Secretario: Coordinadora de la Escuela Infantil Laboral Municipal.

Las funciones de la Comisión son las siguientes:

1. Ordenar todas las solicitudes presentadas y, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas disponibles, aplicar el baremo que regula los criterios de admisión establecido en las presentes Bases.
2. Confeccionar el Listado Provisional de Admitidos y atender a las reclamaciones.



3. Confeccionar el Listado Definitivo de Admitidos y elaborar la correspondiente lista de espera.

La Comisión de Escolarización queda facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las solicitudes presentadas en el proceso de admisión, en todo lo no previsto en estas bases y siempre que no se opongan a las mismas.

SEPTIMO. LISTA DE ESPERA

Las sucesivas vacantes que se produzcan a lo largo del curso en los distintos niveles se cubrirán con la lista de espera.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo, se incluirán en la lista de espera, a continuación de las solicitudes que fueron presentadas dentro de los plazos que se contemplan en el apartado tercero de las Bases y se ordenarán por fecha de presentación de solicitudes.

OCTAVO. BAREMO QUE REGULA LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN Y DESEMPATE

En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea superior al número de plazas disponibles en el centro, las solicitudes se puntuarán de conformidad a lo establecido en el siguiente baremo:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
1	Familias en riesgo de pobreza o exclusión social	35 puntos
2	Renta per cápita hasta 25% IPREM	30 puntos
	Renta per cápita hasta 50% IPREM	20 puntos
	Renta per cápita hasta 75% IPREM	15 puntos
	Renta per cápita hasta 100% IPREM	10 puntos
3	Por estar empadronado uno de los padres, tutores o representantes legales, con el menor en el municipio	15 puntos
	Por estar empadronado el núcleo familiar en el municipio	30 puntos
4	Por cada uno de los padres/tutor/representante legal trabajando o estudiando	5 puntos
	Familia monoparental trabajando o estudiando	10 puntos



5	Título de Familia Numerosa	5 puntos
6	Tener uno o varios hermanos matriculados en el centro	5 puntos
7	Grado reconocido de discapacidad, igual o superior al 33% del menor o alguno de sus padres, tutores o representantes legales o hermanos.	1 punto

Para decidir el orden de admisión de los menores, se atenderá a la puntuación total obtenida en aplicación de las puntuaciones establecidas. En caso de empate, se resolverá con la obtención de mayor puntuación en cada uno de los criterios que se indican a continuación en el siguiente orden:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado por cada uno de los padres/tutor/representante legal trabajando o estudiando/Familia monoparental trabajando o estudiando
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado por estar empadronado uno de los padres, tutores o representantes legales con el menor en el municipio/por estar empadronado el núcleo familiar en el municipio.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado correspondiente a familia numerosa.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado correspondiente a grado reconocido de discapacidad.
5. Si una vez aplicados los criterios anteriores aún se mantuviera el empate, se resolverá utilizando la fecha de inscripción. Si se mantiene el empate, el orden alfabético de apellidos del menor.

NOVENO. NORMAS GENERALES

Causará baja la plaza no ocupada, durante tres semanas o más, sin causa justificada, sin perjuicio del derecho a presentar nueva solicitud en la fase que corresponda.

La falta de documentación no podrá ser tenida en cuenta para la puntuación, siendo responsabilidad de los solicitantes la debida diligencia en su presentación.



ANEXO I
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2024/2025

DATOS DE LOS PADRES / TUTOR/ REPRESENTANTE LEGAL:

D./ Dña _____ con DNI _____

Situación Laboral*: _____

D./ Dña. _____ con DNI _____

Situación Laboral*: _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfonos/ e-mail: _____

DATOS DEL MENOR:

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Especifique si tiene alguna **alergia o intolerancia**:

Indique si tiene diagnóstico de necesidades educativas especiales o está siendo valorado o atendido por el servicio de atención temprana, o cualquier otro aspecto importante de salud para poder atender a las necesidades de su hijo/a correctamente: _____

El horario del centro será de 8 h a 17:30 h. Especifique el horario que precisa por si podemos atender a su necesidad. Recuerde que el máximo legal permitido de estancia del menor en el centro es de 8 horas.

Hora de entrada: _____ Hora de recogida: _____

Uso de servicio de catering:

desayuno comida triturada comida entera merienda

El abajo firmante, como padre/madre/ tutor legal,

Fortuna, a ____ de _____ de 202__

Firma de conformidad
(padre/madre/tutor/a)

Firma de conformidad
(padre/madre/tutor/a)



ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA PARA LAS SOLICITUDES DE ESCOLARIZACIÓN PRESENTADAS
CON UNA SOLA FIRMA DE LOS PROGENITORES O TUTORES LEGALES**

CURSO ESCOLAR _____ / _____

D./ Dña _____

padre, madre, tutor o tutora legal del alumno /a

Declara, bajo juramento:

- Que presenta solicitud de escolarización de su hijo/a sin que conste la firma del otro progenitor/tutor y que la ausencia de la firma es motivada por las causas que se exponen a continuación:

- Que se compromete a informar al progenitor/tutor no firmante de la presentación de esta solicitud de escolarización. Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo este documento en

_____ a ____ de _____ de 20__

El padre/la madre/el tutor/la tutora legal

Firmado: _____